

ACUERDO N° 001
2 DE MARZO DE 2016



Código: FO-MI-15

Versión:02

Fecha de Aprobación: 17/10/2012

"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA ASIGNACIÓN SALARIAL DEL SEÑOR ALCALDE Y DEL PERSONERO MUNICIPAL DE CALDAS – ANTIOQUIA"

El Honorable Concejo Municipal de Caldas Antioquia, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las contenidas en el artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 4 de 1992 y el Decreto Nacional 225 del 12 de febrero de 2016.

ACUERDA:

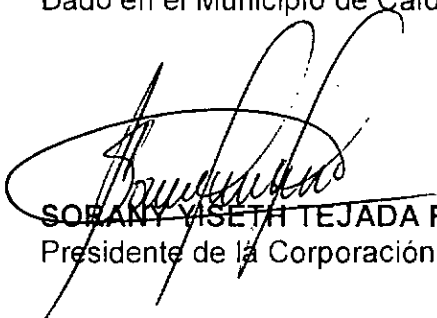
ARTÍCULO PRIMERO: Fijese el salario mensual para el Alcalde del Municipio de Caldas Antioquia, en la suma de CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO ONCE PESOS M/L (\$5.683.111), con efectos desde el 1° de enero de 2016, de conformidad con el Decreto Nacional 225 del 12 de febrero de 2016.

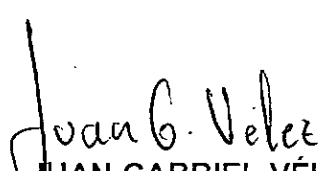
ARTÍCULO SEGUNDO: El salario del Personero Municipal, acorde con artículo primero del presente acuerdo, corresponderá al 100 % del salario del señor Alcalde.

ARTÍCULO TERCERO: Bonificación de Dirección: Reconózcase como bonificación de dirección al Alcalde del municipio de Caldas, la suma equivalente a siete (07) veces el salario mensual compuesto por la asignación básica más gastos de representación, pagadera en tres contados iguales en las fechas treinta (30) de abril, treinta (30) de agosto y treinta (30) de diciembre del respectivo año.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos fiscales a partir del primero (01) de enero del año 2016.

Dado en el Municipio de Caldas Antioquia a los dos (02) días del mes de Marzo del 2016.


SORANY YISETH TEJADA FLOREZ
Presidente de la Corporación


JUAN GABRIEL VÉLEZ
Secretario General.

**ACUERDO N° 001
2 DE MARZO DE 2016**



Código: FO-MI-15

Versión:02

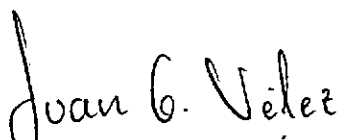
Fecha de Aprobación: 17/10/2012

PROSTCRIPITUM: Este Acuerdo sufrió dos debates en días diferentes: en la Comisión Segunda o de Presupuesto y de Asuntos Fiscales el 27 de febrero del 2016, y en Sesión Plenaria el 02 de marzo de 2016. En cada uno de ellas, fue aprobado.


PROPONENTE: CARLOS EDUARDO DURÁN FRANCO
Alcalde

Por disposición de la Mesa Directiva del Honorable Concejo Municipal, en la fecha 29 de marzo de 2016, remito en original y tres (3) copias el Acuerdo N° 001 de 2016 al despacho del Señor Alcalde para lo de su competencia.

Caldas, 29 de marzo de 2016.


JUAN GABRIEL VÉLEZ
Secretario General.

En la fecha 30 de marzo de 2016 recibí en el despacho del señor Alcalde, el Acuerdo N° 001 de 2016, para su correspondiente SANCIÓN Y PUBLICACIÓN.


ÁSTRID CECILIA GONZÁLEZ MEJÍA
Secretaria de la Alcaldesa

ACUERDO N° 001
2 DE MARZO DE 2016



Código: FO-MI-15

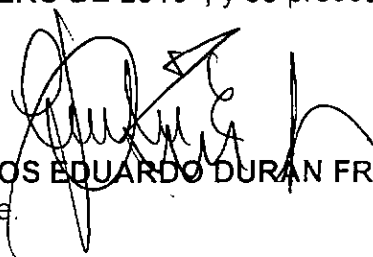
Versión:02

Fecha de Aprobación: 17/10/2012

Fecha de Sanción.

30 03 2016
Día Mes Año

El Acuerdo N° 001 de 2016 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA ASIGNACIÓN SALARIAL DEL SEÑOR ALCALDE Y DE LA PERSONERA MUNICIPAL DE CALDAS – ANTIOQUIA, SEGÚN LAS DISPOSICIONES DEL DECRETO NACIONAL 225 DEL 12 DE FEBRERO DE 2016", y se procede a sancionarlo y publicarlo.


CARLOS EDUARDO DURAN FRANCO
Alcalde.

CERTIFICO

Que el anterior acuerdo se publicó en forma legal el 30-03-2016.


ÁSTRID CECILIA GONZÁLEZ MEJÍA
Secretaria de la Alcaldesa